



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

INSTANCIA N° INTERNO **115158**
JAIRO BOCANEGRA MENDOZA
11001020400020210032600

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de marzo de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** mediante sentencia emitida el 16 de marzo de 2021 resolvió **TUTELAR** el derecho fundamental a la diversidad étnica y cultural de **JHON JAIRO BOCANEGRA MENDOZA**, en consecuencia, **ORDENAR** al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Popayán que, en el término de siete (7) días hábiles contados a partir de la notificación del presente fallo, si no lo hubiese hecho, reubique al miembro de la Comunidad Indígena AICO en un pabellón especial, de acuerdo a las condiciones estipuladas por la Corte Constitucional en la jurisprudencia expuesta en la parte considerativa de este fallo, mientras se surte el procedimiento estipulado para solicitar el traslado al Centro de Reflexión de la Comunidad Indígena AICO. Y **EXHORTAR** al Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, encargado de vigilar la pena de JHON JAIRO BOCANEGRA MENDOZA, para que, en caso de elevarse nuevamente solicitud formal de traslado al Centro de Reflexión de la Comunidad Indígena AICO a la que pertenece este, se garantice el debido proceso de BOCANEGRA MENDOZA en las actuaciones a realizar, bajo la perspectiva de la diversidad cultural, dado que está acreditada su condición de indígena.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la honorable corte constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **RAMÓN HERNANDO MARTÍNEZ RODAS** partes e intervinientes del asunto mencionado *ut supra*

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor